460

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 MAR 2022

Proceso Nº 2019-00173.

1. Por secretaría remítase expediente digital a la Representante Legal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A. (fl. 401).

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la respuesta del IDU (fl. 428).

3. Se requiere a la pare demandante para que en el eventual caso de diligenciar oficios ordenados y emitidos por el despacho, se abstenga de hacer indicaciones y/o adiciones mediante memoriales anexos a los respectivos oficios, pues el contenido adicional no autorizado por el despacho perturba el objeto de la prueba.

4. Ofíciese al Instituto Nuevamente al IDU y a la defensoría del espacio público para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación se sirva rendir informe indicando **estrictamente** si la **vía o calle** que parte de la vía principal y desemboca al Colegio Liceo Cambridge - sede ubicada en la Localidad de Suba – Tuna Rural – Vereda Chorrillos es de naturaleza pública o privada, allegando los soportes que consideren pertinentes.

5. Requiérase al Colegio Liceo Cambridge, Unidad Administrativa de Catastro Distrital y a la Secretaría distrital de Movilidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informen la suerte de los respectivos oficios No. 2394, 2395 y 2397 del 8 de octubre de 2021, mediante los cuales se les oficio para rendir informe indicando **estrictamente** si la **vía o calle** que parte de la vía principal y desemboca al Colegio Liceo Cambridge - sede ubicada en la Localidad de Suba – Tuna Rural – Vereda Chorrillos es de naturaleza pública o privada, allegando los soportes que consideren pertinentes

Téngase en cuenta que a la Unidad administrativa especial de Catastro Distrital el Instituto Geográfico Agustín Codazzi le corrió traslado del requerimiento. Lo anterior para efectos de la elaboración de los oficios.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a).